

36- **(to be answered in written form) Could you please provide more information on the implementation procedure and timeline of Ley 15/2022, in particular as regards the setup of the new equality body?**

El artículo 40 de la Ley 15/2022 de Igualdad de Trato y no Discriminación crea, en el ámbito de la Administración General del Estado, la Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y no Discriminación, como autoridad independiente encargada de proteger y promover la igualdad de trato y no discriminación de las personas por cualquier motivo y en el ámbito de las competencias del Estado, tanto en el sector público como en el privado. Siguiendo la disposición adicional primera, apartado 1, de la citada norma, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor, la Autoridad integrará las funciones, entidades, organismos y servicios administrativos adscritos a la Administración General del Estado que se determinen mediante Real Decreto, aprobado con la autorización de los Ministerios de Economía y Transformación Digital y el de Hacienda y Función Pública, con el visto bueno previo del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

El apartado 2 de la misma disposición adicional primera establece que, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno, a iniciativa de la Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la no Discriminación, y a propuesta de los Ministerios de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, de Economía y Transformación Digital, de Hacienda y Función Pública, de Política Territorial y Derechos Sociales y de la Agenda 2030, aprobará, mediante Real Decreto, el Estatuto de la Autoridad Independiente prevista en el artículo 41.3 de esta ley.

El Ministerio de Igualdad está trabajando en los textos de los citados Reales Decretos, que deberán ser negociados con el resto de departamentos competentes, incluidos aquellos de los que dependen los servicios y unidades que se pretenden integrar.